

JORNADA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE REVISIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SEQUÍA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

València - 4 de mayo de 2023



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL JÚCAR, O. A.

Arancha Fidalgo

**Oficina de Planificación Hidrológica
Confederación Hidrográfica del Júcar**

Índice

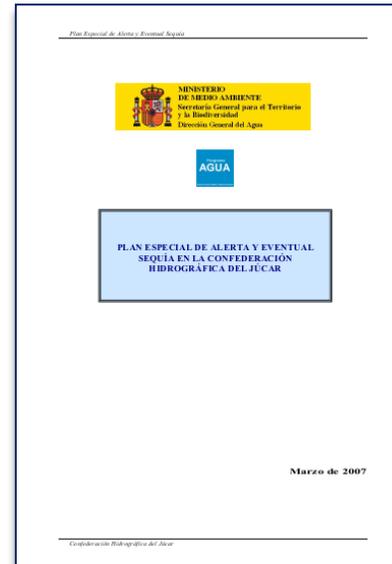
- Marco general y antecedentes.
- Contenido del PES.
- Participación pública.

Marco general y antecedentes

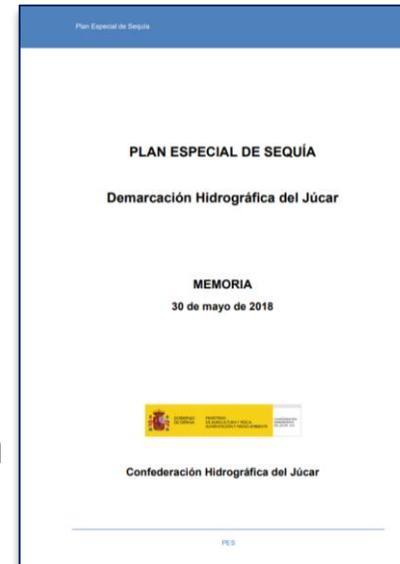
Marco general y antecedentes

Ley del PHN – Artículo 27

Plan Especial de Sequía
de 2007



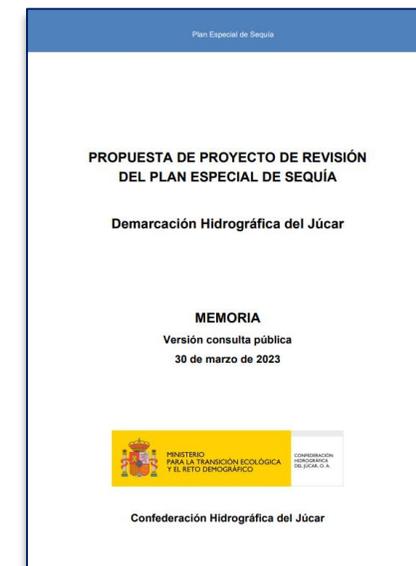
Plan Especial de Sequía
de 2018



Modificación del RPH

Aprobación del PHJ 2022-2027

Propuesta de proyecto de revisión del
Plan Especial de Sequía
de 2023



Objetivos del PES

Objetivo general

- Superar los episodios de sequía con el mínimo impacto posible en los ecosistemas y los usos del agua.

Objetivos específicos

- Garantizar la disponibilidad de agua requerida para asegurar la salud y la vida de la población, minimizando los efectos negativos de sequía y escasez sobre el abastecimiento urbano.
- Evitar o minimizar los efectos negativos de la sequía sobre el estado de las masas de agua, haciendo que las situaciones de deterioro temporal de las masas o de caudales ecológicos mínimos menos exigentes estén asociadas exclusivamente a situaciones naturales de sequía prolongada.
- Minimizar los efectos negativos sobre las actividades económicas, según la priorización de los usos establecidos en la legislación de aguas y en los planes hidrológicos de cuenca.

Contenido del PES

Contenido del PES

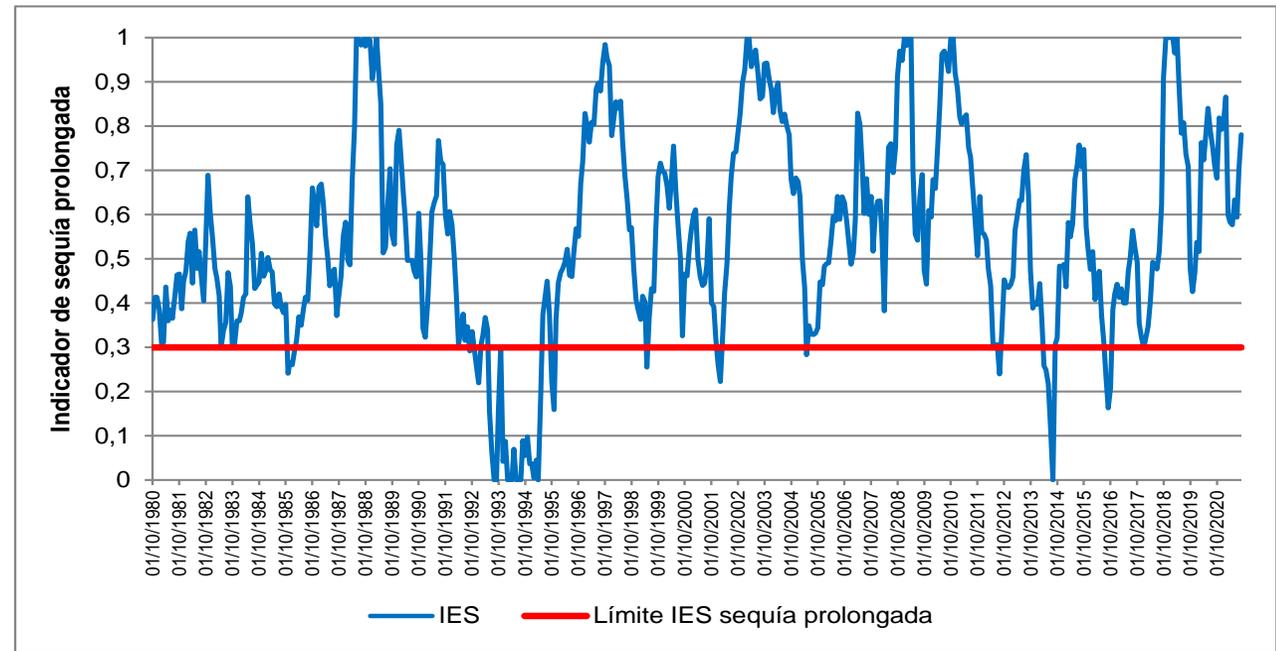
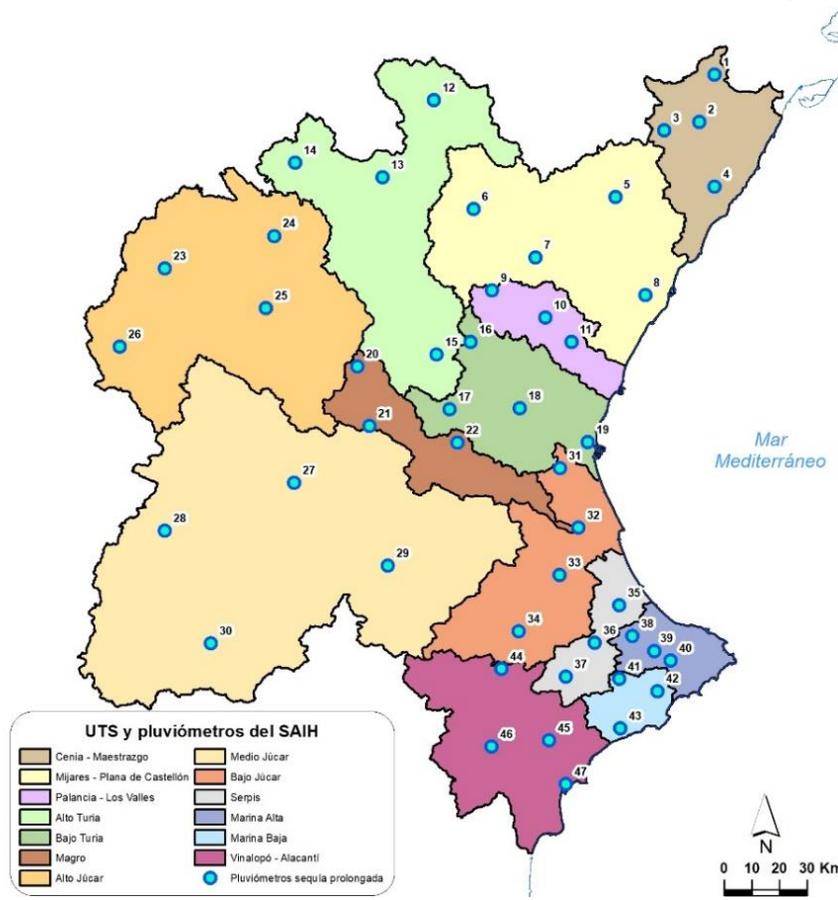
Contenido del PES establecido en el art. 66 bis del RPH

Índice PES 2023

-
- | | | |
|--|---|---|
| 1. Descripción de la demarcación y de las unidades territoriales de sequía | → | 1. Introducción |
| 2. Descripción detallada de las unidades territoriales de escasez, necesidades hídricas y origen del recurso | → | 2. Descripción de la Demarcación e identificación de las unidades territoriales |
| 3. Registro de sequías históricas y cambio climático | → | 3. Descripción detallada de las UTE |
| 4. Definición del sistema de indicadores | → | 4. Registro de sequías históricas y cambio climático |
| 5. Procedimiento de diagnóstico | → | 5. Sistema de indicadores |
| 6. Acciones a aplicar en sequía prolongada | → | 6. Diagnóstico de escenarios |
| 7. Medidas a aplicar en escasez coyuntural | → | 7. Consideración del riesgo de impactos por sequía |
| 8. Medidas de organización administrativa | → | 8. Acciones y medidas a aplicar en sequías |
| 9. Criterios para la elaboración de informes de evaluación de impactos ambientales y de los informes post-sequía | → | 9. Medidas de información pública |
| 10. Documento ambiental estratégico | → | 10. Medidas de organización administrativa |
| 11. Planes de emergencia para sistemas de abastecimiento | → | 11. Impactos ambientales de la sequía prolongada |
| 12. Seguimiento y revisión del plan especial | → | 12. Impactos socioeconómicos de la escasez coyuntural |
| | | 13. Contenidos de los informes post-sequía |
| | | 14. Planes de emergencia para sistemas de abastecimiento |
| | | 15. Seguimiento y revisión del plan especial |

Sistema de indicadores de sequía prolongada

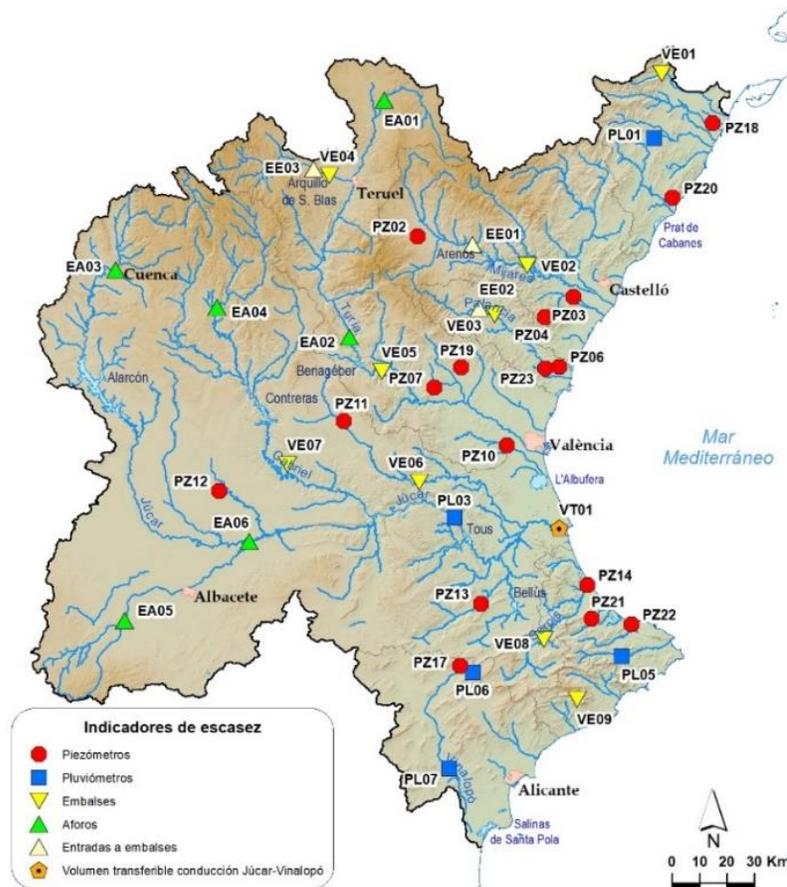
- Objetivo: Detectar una situación persistente e intensa de disminución de las precipitaciones con efecto sobre las aportaciones hídricas
- A partir de datos de precipitación de 47 pluviómetros puntuales (SPI12).
- El cambio principal respecto al PES 2018 es que se extiende la serie de referencia 1980-2018 para su cálculo.
- Indicador mensual normalizado entre 0 y 1. Por debajo de 0,3 se considera sequía prolongada



IES de la UTS 4A Alto Turia

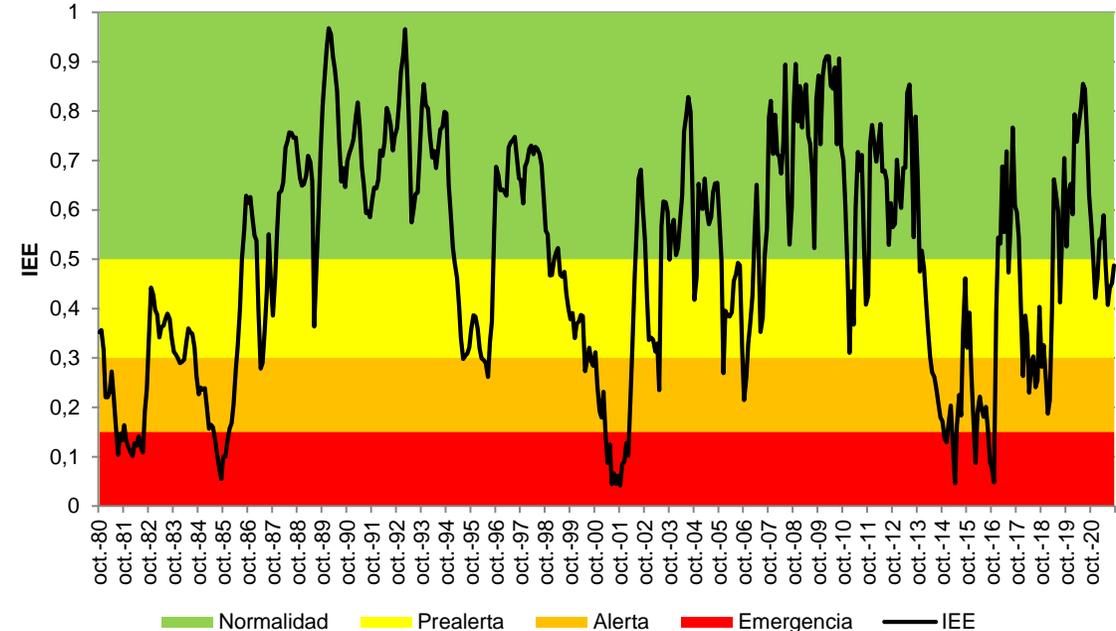
Sistema de indicadores de escasez

- Objetivo: identificar situaciones de dificultad para atender las demandas por causa de la escasez coyuntural y servir como instrumento de ayuda en la toma de decisiones.
- Los principales cambios respecto al PES 2018: extensión serie de referencia y limitación en embalses a mínimos y máximos actuales, revisión selección indicadores piezométricos, inclusión y ajuste pesos específicos de algunos indicadores parciales.



41 indicadores

- Aforos
- Precipitación
- Entradas a embalses
- Piezometría
- Volumen embalsado.



IEE de la UTE 7 Marina Alta

Diagnóstico de escenarios

Se mantienen las condiciones de entrada y salida de los escenarios respecto al PES 2018

Escenario de partida	Entradas		
	Condición IEE	Durante	Escenario final
Normalidad	< 0,5	3 meses consecutivos	Prealerta
	< 0,3	2 meses consecutivos	
Prealerta	< 0,3	2 meses consecutivos	Alerta
Alerta	< 0,15	2 meses consecutivos	Emergencia

Escenario de partida	Salidas		
	Condición IEE	Durante	Escenario final
Prealerta	$\geq 0,50$	3 meses consecutivos	Normalidad
Alerta	$\geq 0,50$	2 meses consecutivos	Prealerta
	$\geq 0,30$	4 meses consecutivos	
Emergencia	$\geq 0,50$	1 mes	Alerta
	$\geq 0,30$	2 meses consecutivos	
	$\geq 0,15$	4 meses consecutivos	

Declaración de situación excepcional

De acuerdo a lo que se establece en el artículo 92 del Reglamento de Planificación Hidrológica, la Presidencia de la Confederación Hidrográfica afectada podrá declarar “situación excepcional por sequía extraordinaria” cuando en una o varias unidades territoriales de diagnóstico, definidas en el Plan Especial de Sequía correspondiente, se dé:

- Escasez en escenarios de alerta que coincidan temporal y geográficamente con algún ámbito territorial en situación de sequía prolongada, o
- Escasez en escenarios de emergencia.

Acciones y medidas a aplicar en sequía prolongada

- Admisión justificada del deterioro temporal del estado de las masas de agua por causas naturales excepcionales
- Régimen de caudales ecológicos menos exigente. La reducción de los caudales ecológicos mínimos se realizará atendiendo a las previsiones realizadas en el Plan Hidrológico. En la CHJ hay 338 masas de agua con caudales ecológicos mínimos (apéndice 5.1 del PHJ22), de ellas en 76 masas de agua se han definido caudales ecológicos mínimos menos exigentes en situaciones de sequía prolongada (apéndice 5.2 del PHJ22)
- Otras medidas factibles para impedir que siga deteriorándose el estado y para no poner en peligro el logro de los objetivos medioambientales en otras masas de agua no afectadas por esas circunstancias

Medidas generales en escasez coyuntural

Indicadores de escasez				
Situaciones de estado	Ausencia de escasez	Escasez Moderada	Escasez severa	Escasez grave
Escenarios de escasez	Normalidad	Prealerta	Alerta	Emergencia
Tipología de acciones y medidas que activan	Planificación hidrológica general y seguimiento	Concienciación, ahorro y seguimiento	Medidas de gestión (demanda y oferta), y de control y seguimiento (art. 55 del TRLA)	Intensificación de las medidas consideradas en alerta y posible adopción de medidas excepcionales (art. 58 del TRLA)

- Son medidas de gestión, no incluyendo la realización de nuevas obras o infraestructuras.
- En general, son medidas de aplicación temporal en situaciones de escasez.
- Las medidas operativas de mitigación de los efectos son de aplicación progresiva.

Medidas específicas en escasez coyuntural

Se incluyen medidas generales y de carácter específico para hacer frente a las situaciones de escasez en cada una de las unidades territoriales para cada UTE.

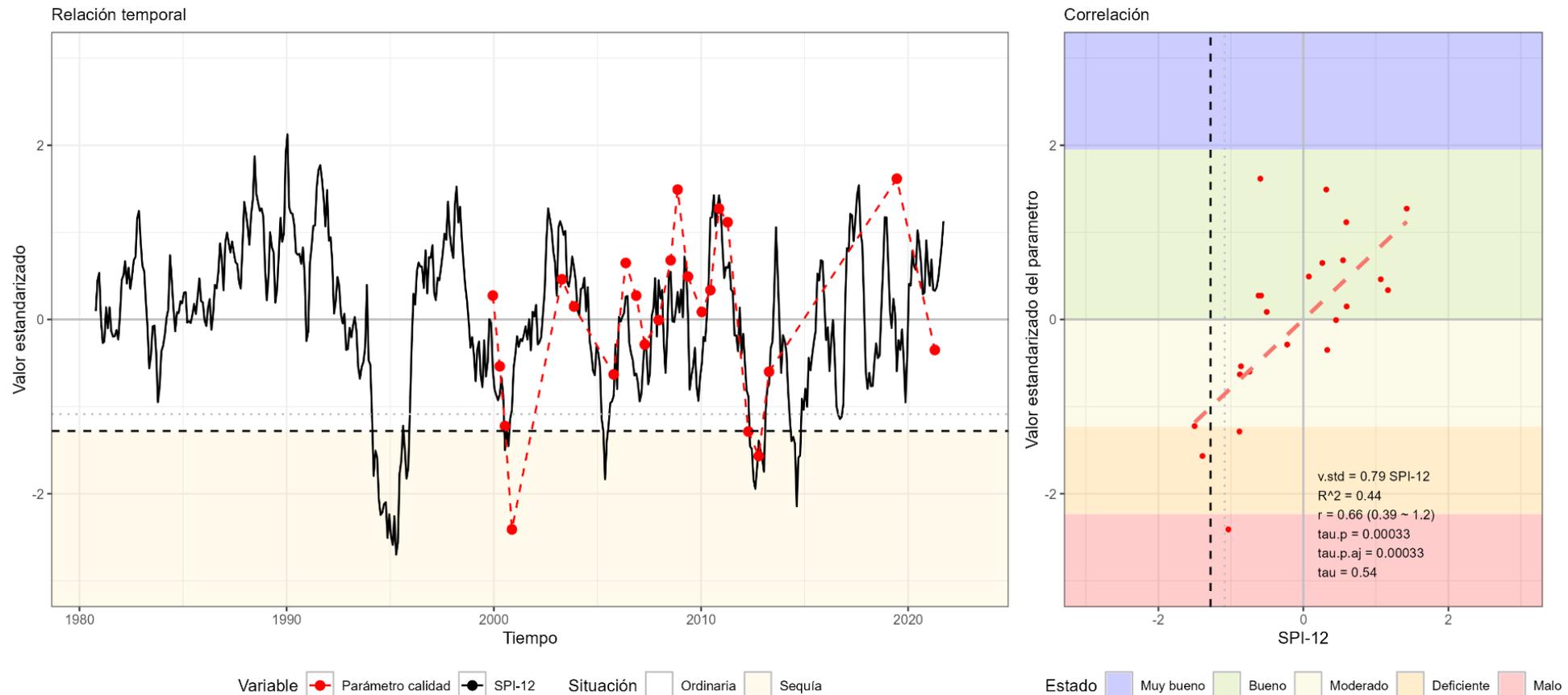
UTE 8 Marina Baja		
Estado	Medidas a adoptar	Entidad responsable
Prealerta	Valoración de la posibilidad de activación de los planes de emergencia de los sistemas de abastecimiento de l'Alfàs del Pi, Altea, Benidorm, la Nucua, Villajoyosa y Consorcio de Aguas de la Marina Baja, así como de aquellos sistemas que en el futuro alcancen los 20.000 habitantes.	Ayuntamientos, mancomunidades o consorcios correspondientes
	Materialización de las posibilidades de aprovechamiento de nuevos recursos aportados mediante reutilización a partir de las EDAR de Benidorm y Villajoyosa.	CHJ y GV
	Inicio del uso conjunto de los recursos superficiales y subterráneos: puesta en marcha de los pozos de Algar y Beniardà hasta un 50% de su capacidad.	CHJ y CAMB
	Inicio de las medidas de ahorro para proteger los recursos disponibles: reducciones respecto a las demandas consolidadas de acuerdo a lo establecido en la Tabla 124.	CHJ
Alerta	Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia de los sistemas de abastecimiento de l'Alfàs del Pi, Altea, Benidorm, la Nucua, Villajoyosa y Consorcio de Aguas de la Marina Baja, así como de aquellos sistemas que en el futuro alcancen los 20.000 habitantes.	CHJ
	Materialización de las posibilidades de aprovechamiento de nuevos recursos aportados mediante reutilización a partir de las EDAR de Benidorm y Villajoyosa.	CHJ y GV
	Intensificación del uso conjunto de los recursos superficiales y subterráneos: puesta en marcha de los pozos de Algar y Beniardà hasta un 100% de su capacidad.	CHJ y CAMB
	Materialización de las posibilidades de aprovechamiento de recursos externos, de acuerdo con lo indicado en la 0 para la fase de alerta.	CHJ
Emergencia	Incremento de las medidas de ahorro para proteger los recursos disponibles: reducciones respecto a las demandas consolidadas de acuerdo a lo establecido en la Tabla 124.	CHJ
	Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia de los sistemas de abastecimiento de l'Alfàs del Pi, Altea, Benidorm, la Nucua, Villajoyosa y Consorcio de Aguas de la Marina Baja, así como de aquellos sistemas que en el futuro alcancen los 20.000 habitantes.	CHJ
	Intensificación de las posibilidades de aprovechamiento de nuevos recursos aportados mediante reutilización a partir de las EDAR de Benidorm y Villajoyosa e, incluso, Altea.	CHJ y GV
	Intensificación del uso conjunto de los recursos superficiales y subterráneos: puesta en marcha de los pozos de Algar y Beniardà hasta un 100% de su capacidad.	CHJ y CAMB
	Materialización de las posibilidades de aprovechamiento de recursos externos, de acuerdo con lo indicado en la 0 para la fase de emergencia.	CHJ
	Intensificación de las medidas de ahorro para proteger los recursos disponibles: reducciones respecto a las demandas consolidadas de acuerdo a lo establecido en la Tabla 124.	CHJ



Impactos ambientales

Se han estudiado las relaciones entre la piezometría, los parámetros físico-químicos y biológicos de evaluación del estado y los indicadores de sequía y de escasez.

Aguas superficiales. Masa: 15-13-01-01. Punto de control: JUH415
Parámetro: Índice IBMWP (Iberian Biological Monitoring Working Party) (IBMWP)

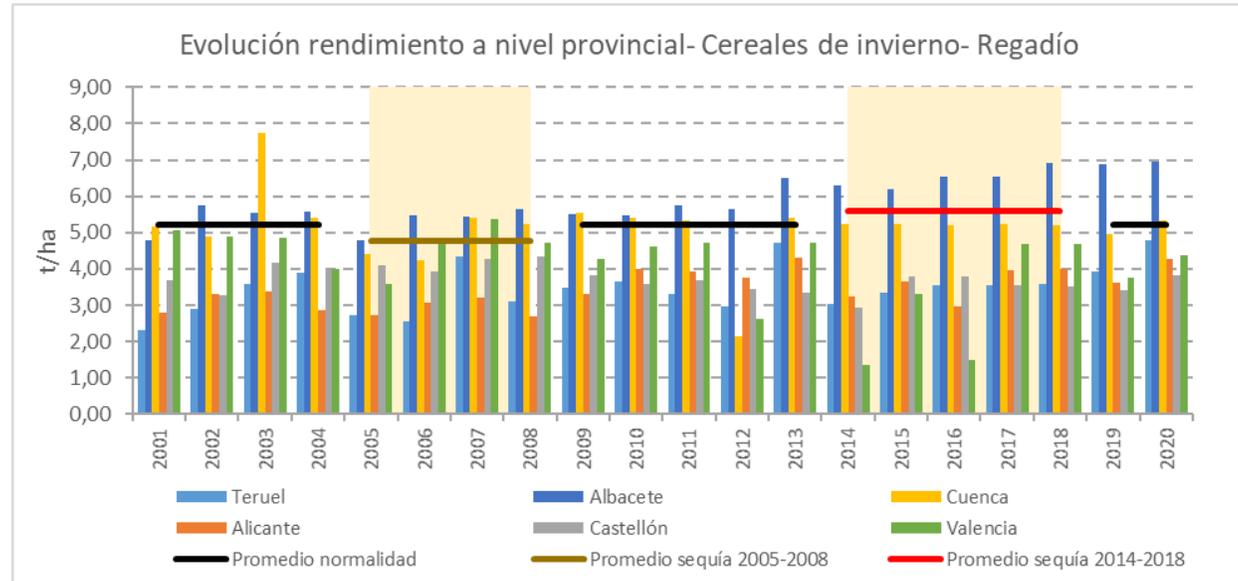
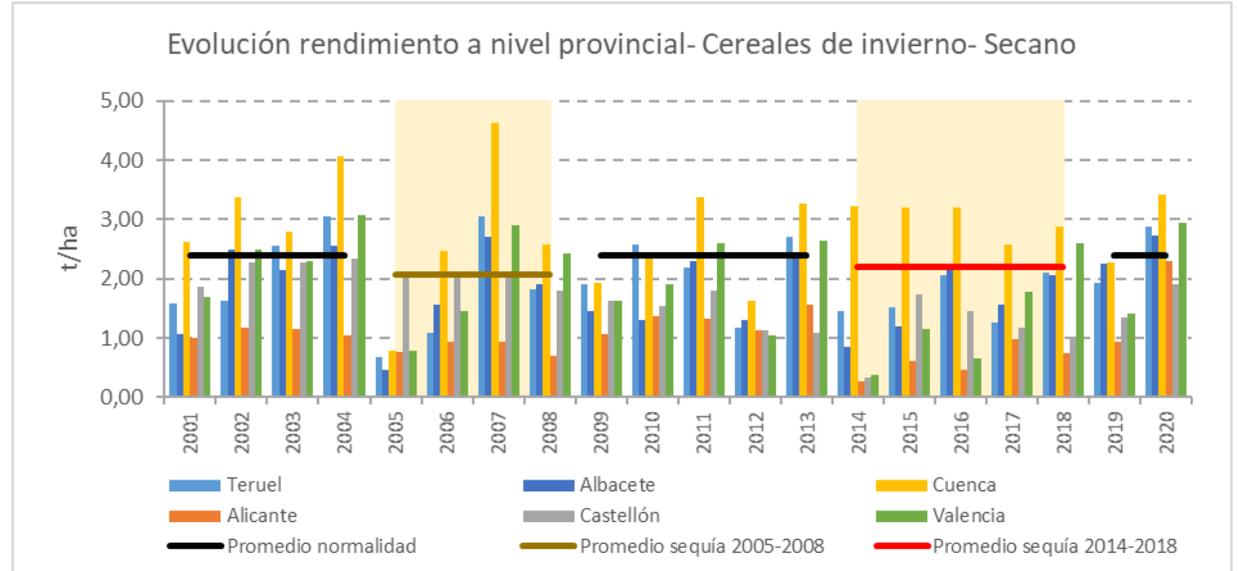


Ejemplo de correlación positiva entre el IBMWP y el SPI-12. Río Reatillo

Impactos socioeconómicos

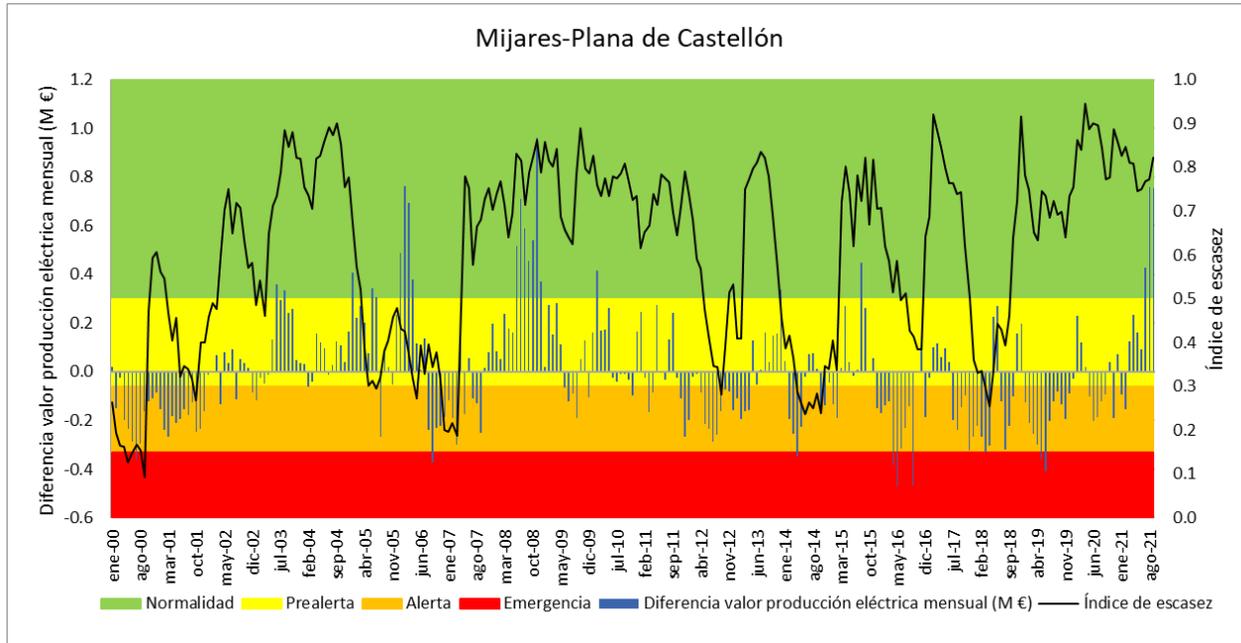
Se ha analizado el impacto de la sequía o escasez coyuntural sobre los cultivos más representativos en secano y regadío.

Se analizan el comportamiento, en periodos de normalidad y escasez, de diferentes variables: superficie, producción, rendimiento, valor económico y rendimiento económico.

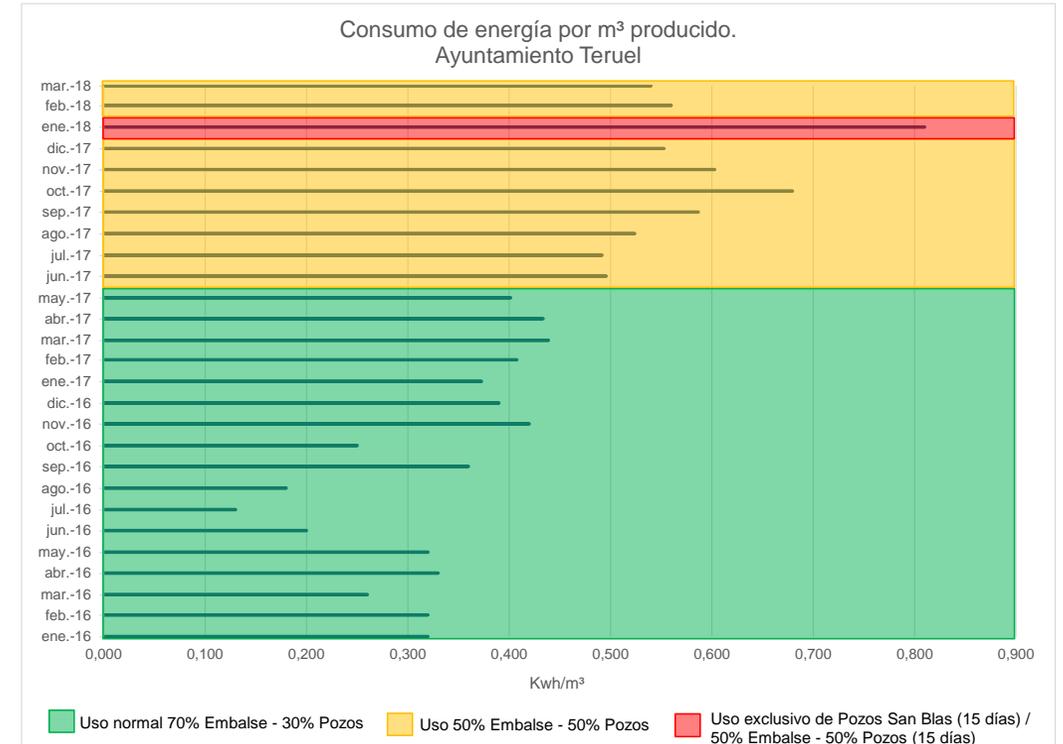


Impactos socioeconómicos

También se ha analizado el impacto sobre la generación de energía hidroeléctrica y sobre el abastecimiento urbano.



Diferencia en el valor de la producción eléctrica mensual respecto al promedio mensual (M €) en la UTE 02-Mijares-Plana de Castellón.

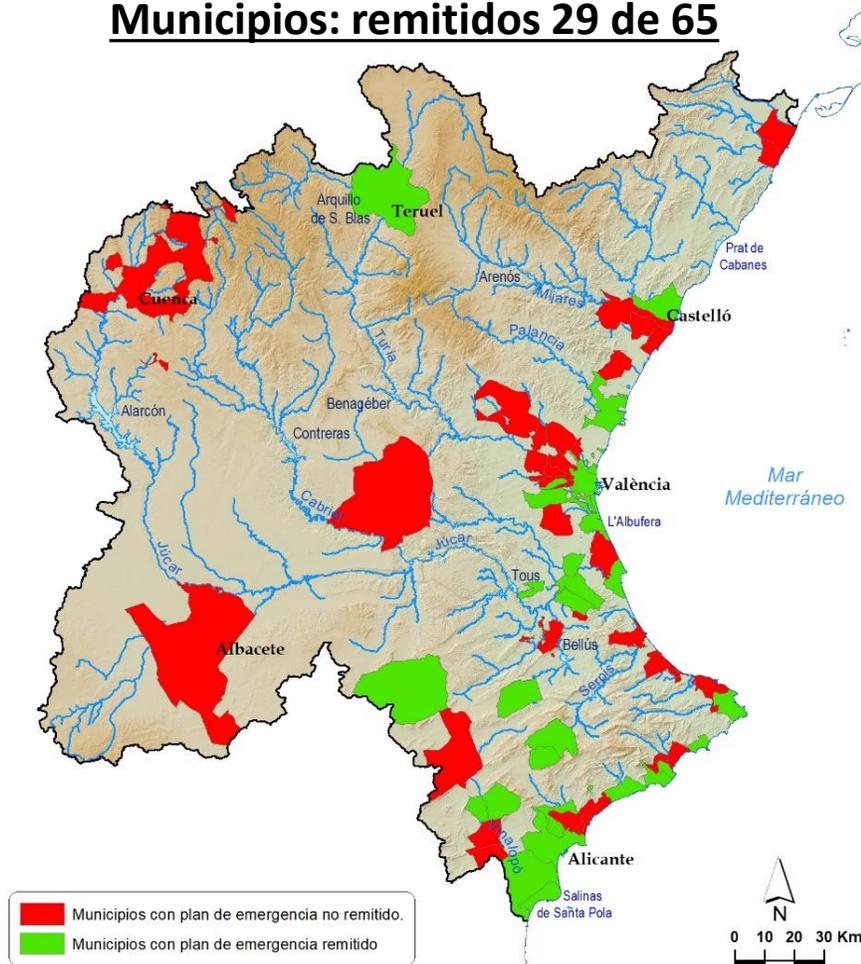


Impacto en el consumo de energía por m³ producido en el abastecimiento de Teruel y sus barrios debido a la sequía.

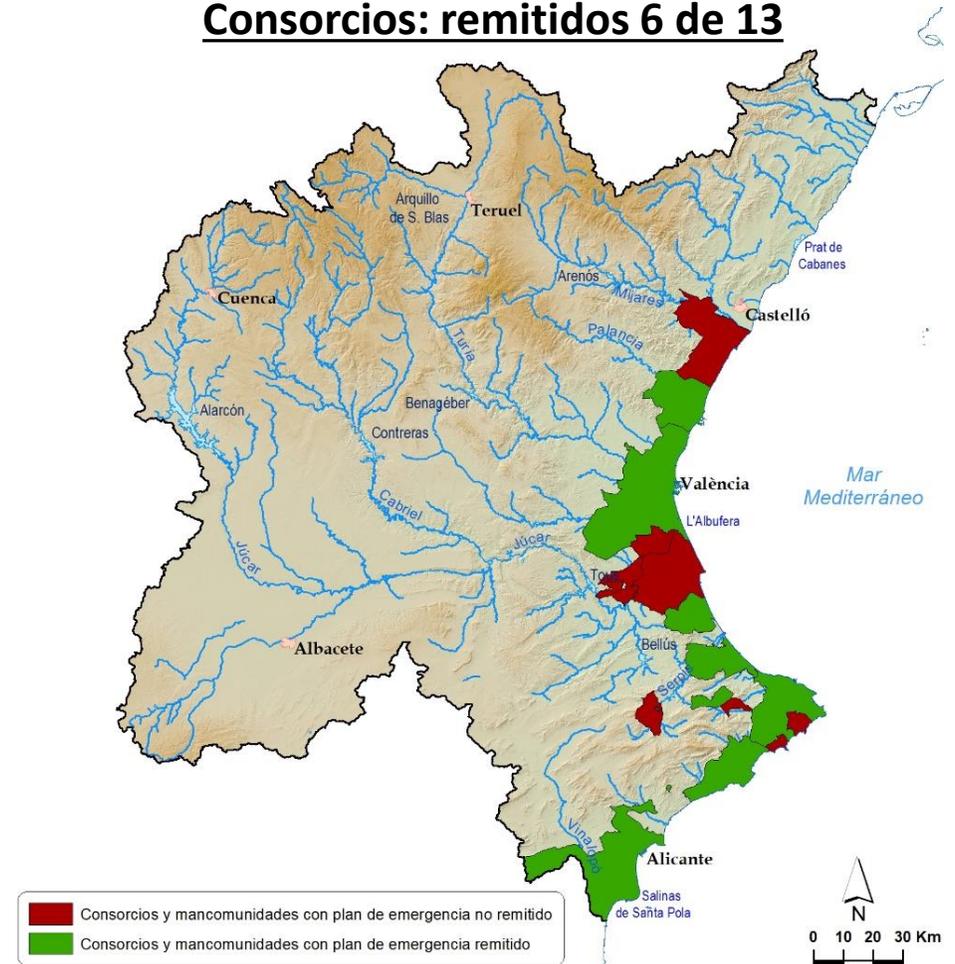
Planes de emergencia para abastecimientos urbanos > 20.000 habitantes

El art. 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del PHN, establece que las Administraciones públicas responsables de sistemas de abastecimiento urbano que atiendan, singular o mancomunadamente, a una población igual o superior a 20.000 habitantes deberán disponer de un Plan de Emergencia ante situaciones de sequía (PEM). Dichos PEM deberán ser informados por el Organismo de cuenca correspondiente.

Municipios: remitidos 29 de 65



Consortrios: remitidos 6 de 13



Planes de emergencia para abastecimientos urbanos > 20.000 habitantes

El PES incluye información sobre:

- Situación de los planes de emergencia
- Aspectos a valorar en los informes que ha de emitir el Organismo de cuenca
- Relación entre el PES y los PEM.

Se incluye una ficha específica descriptiva para cada sistema de abastecimiento con obligación de elaborar un PEM.



FICHA DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO
Sistema: Castelló de la Plana

Plano de situación

Descripción
El sistema de Castelló de la Plana abastece a la capital de la provincia, con 177.230 habitantes equivalentes, en un territorio de 111 km², en el curso bajo del río Mijares. Se abastece en su práctica totalidad de aguas subterráneas de la masa de agua Plana de Castelló, a través de varias tomas. En caso de emergencia además existen conexiones a Almassora y Benicassim. Un porcentaje residual de su demanda se satisface a través de recursos de reutilización de la EDAR del municipio. Se prevé también la posibilidad de acceder a recursos de desalinización provenientes de la IDAM de Moncofà. En su plan de emergencia se mencionan también captaciones subterráneas para usos no esenciales como baldeo de calles.

Datos básicos

Municipio / Núcleos atendidos	Castelló de la Plana	
Volumen asignado en el Plan Hidrológico (P.H.)	Situación actual (hm ³)	Horizonte 2027 (hm ³)
	16,4	18,4
Población permanente (habitantes)	170.888	
Población estacional (hab-equiv.)	6.342	

Asignación territorial	Unidades Territoriales de escasez PES (% de demanda)	02 - Mijares Plana de Castelló	100,0%										
	Unidad de Demanda Urbana (P.H.)	U2045 - Abastecimiento de Castelló de la Plana											
	Observaciones												
Demanda bruta (hm³)	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Annual
	1,33	1,29	1,33	1,35	1,22	1,35	1,38	1,42	1,38	1,41	1,41	1,37	16,23
	Observaciones: El volumen de demanda bruta actual (2018) es un dato real proporcionado por la entidad local.												
Origen y tipo de principales recursos ordinarios	Nº	Procedencia (Toma)	Masa de agua	Cód. Zona Protegida	Origen	UTS							
	1	ALGIBES I	080-127	AP_2008RP0031_9	Subterráneo	02							
	2	ALGIBE II	080-127	AP_2008RP0031_10	Subterráneo	02							
	3	QUINTANA	080-127	AP_2008RP0031_7	Subterráneo	02							
	4	PELLICER	080-127	AP_2008RP0031_13	Subterráneo	02							
	5	INFANTONA	080-127	AP_2008RP0031_4	Subterráneo	02							
	6	CONTADOR	080-127	AP_2008RP0031_11	Subterráneo	02							
	7	FELIP	080-127	AP_2008RP0031_8	Subterráneo	02							
	8	CAMI PEDRENA/AUDITORI	080-127	AP_2008RP0031_16	Subterráneo	02							
	9	ABUNDANCIA	080-127	AP_2008RP0031_6	Subterráneo	02							
	10	TOMBATOSSALS	080-127	AP_2008RP0031_12	Subterráneo	02							
	11	ELABELLER	080-127	AP_2008RP0031_14	Subterráneo	02							
	12	Castelló de la Plana			Reutilización	02							
	13	AUDITORI	080-127	AP_2008RP0126_1	Subterráneo	02							
	14	COLLET	080-127	AP_2008RP0031_3	Subterráneo	02							
	Observaciones												
Origen y tipo de recursos extraordinarios	El municipio tiene capacidad de incrementar el empleo de recursos subterráneos mediante captaciones actuales (Abundancia, Algibe 1 y 2, Collet, Contador, el Abeller, Felip, Infantona, Pellicer, Quintana y Tombatossals) y mediante otras adicionales (Villa Rosa, Escrig y Mijares 2). Además, se prevé la posibilidad de acceder a recursos de desalinización provenientes de la IDAM de Moncofà. En caso de emergencia además existen conexiones a Almassora y Benicassim.												

Nivel de garantía	Déficit en 1 año (%)	Déficit en 10 años (%)	Meses con déficit > 10% demanda	Garantía volumétrica media (%)	Cumple
	0%	0%	0	100%	Si
Medidas contempladas en el PES (UTE)	<p>Normalidad</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento del sistema de indicadores. - Inventario, actualización y mantenimiento de las infraestructuras de sequía. <p>Prealerta</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento del sistema de indicadores. - Valoración de la posibilidad de activación de los planes de emergencia. - Preparar campañas de ahorro en la población. - Preparar las medidas operativas. - Iniciar las campañas de información y publicación de previsiones sobre la posible evolución de la sequía. - Establecer los responsables de la organización administrativa y una correcta coordinación. - Iniciar las campañas de información y publicación de previsiones sobre la posible evolución de la sequía. - Establecer los responsables de la organización administrativa y una correcta coordinación. <p>Alerta</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Activación de campañas de concienciación-educación para reducir el consumo de agua. - Activación de planes de ahorro de acuerdo con sus planes de emergencia. Limitación usos urbanos no esenciales: láminas agua, riego jardines, baldeos, etc. - Intensificación del control y vigilancia. - Activación de infraestructuras, en su caso, para la aportación de recursos no ordinarios. - Activación, en su caso, de los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Notificación de las medidas a los usuarios afectados, control y seguimiento. - Constitución y activación de la Comisión de Sequía. - Coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas. - Continuar las medidas de información y publicación de previsiones. - Intensificación del control de vertidos, en su caso. - Inicio de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano. - Materialización del empleo de recursos aportados mediante desalinización de la IDAM de Moncofà. 				

Medidas contempladas en el PES (UTE)	Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Reforzamiento de las campañas de concienciación-educación. - Incremento en el ahorro de acuerdo con lo previsto en los planes de emergencia. - Intensificación del control de los usos. - Cambios en el origen del suministro, en su caso. - Transferencias, en caso de necesidad, de recursos externos de socorro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. Suministros con sistemas, transferencias para auxilio coyuntural, etc. - Sustitución de recursos superficiales por recursos subterráneos o no convencionales en los usos urbanos no esenciales, en los abastecimientos en los que exista esta posibilidad. - Profundización en los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Continuar y profundizar en el mantenimiento de campañas de información y la publicación de proyecciones. - Reforzar la coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas vinculadas al problema. - Incremento de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano. - Intensificación del empleo de recursos aportados mediante desalinización de la IDAM de Moncofà.
Planes de Emergencia	Castelló de la Plana	Informado el 14/1/2022.
Comentarios		

Disponible en la web una Guía redactada por la CHJ para la elaboración de los PEM

Ejemplo de ficha de Castelló de la Plana

Informes de seguimiento

Mensualmente se elabora un informe de seguimiento con información detallada sobre los indicadores de sequía prolongada y escasez, que se publica en la página web.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A.

ORGANISMO AGUA CIUDADANÍA

Gestión de la sequía

La cuenca hidrográfica
Planificación hidrológica
Masas en riesgo
Plan de Explotación Masas Subterráneas
Redes de control
Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH)
Albufera
Estado de los embalses
Proyectos europeos
Censo de vertidos autorizados
Sistemas de información
Actuaciones en cauces
Actuaciones en proyecto
Actuaciones en ejecución
Actuaciones finalizadas
Obras de emergencia
Gestión de riesgos de inundación

Gestión de la sequía

Informe de seguimiento de la sequía

La cuenca del río Júcar sufre periódicamente situaciones de sequía importantes. Conforme al artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, los Organismos de cuenca deben elaborar los *Planes Especiales de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía (PES)*, en los que se incluirán las normas de explotación de los sistemas así como las medidas a aplicar en relación al uso del dominio público hidráulico.

A continuación se muestran los siguientes apartados con información relativa a la elaboración de los planes de sequía, a su seguimiento o a otros aspectos relacionados con las sequías de la Demarcación Hidrográfica del Júcar.

Planes especiales de sequía

Plan Especial de Sequía de 2007. Orden MAM/698/2007.
Plan Especial de Sequía de 2018. Orden TEC/1399/2018.
Plan Especial de Sequía de 2023.

Informes de seguimiento de la sequía

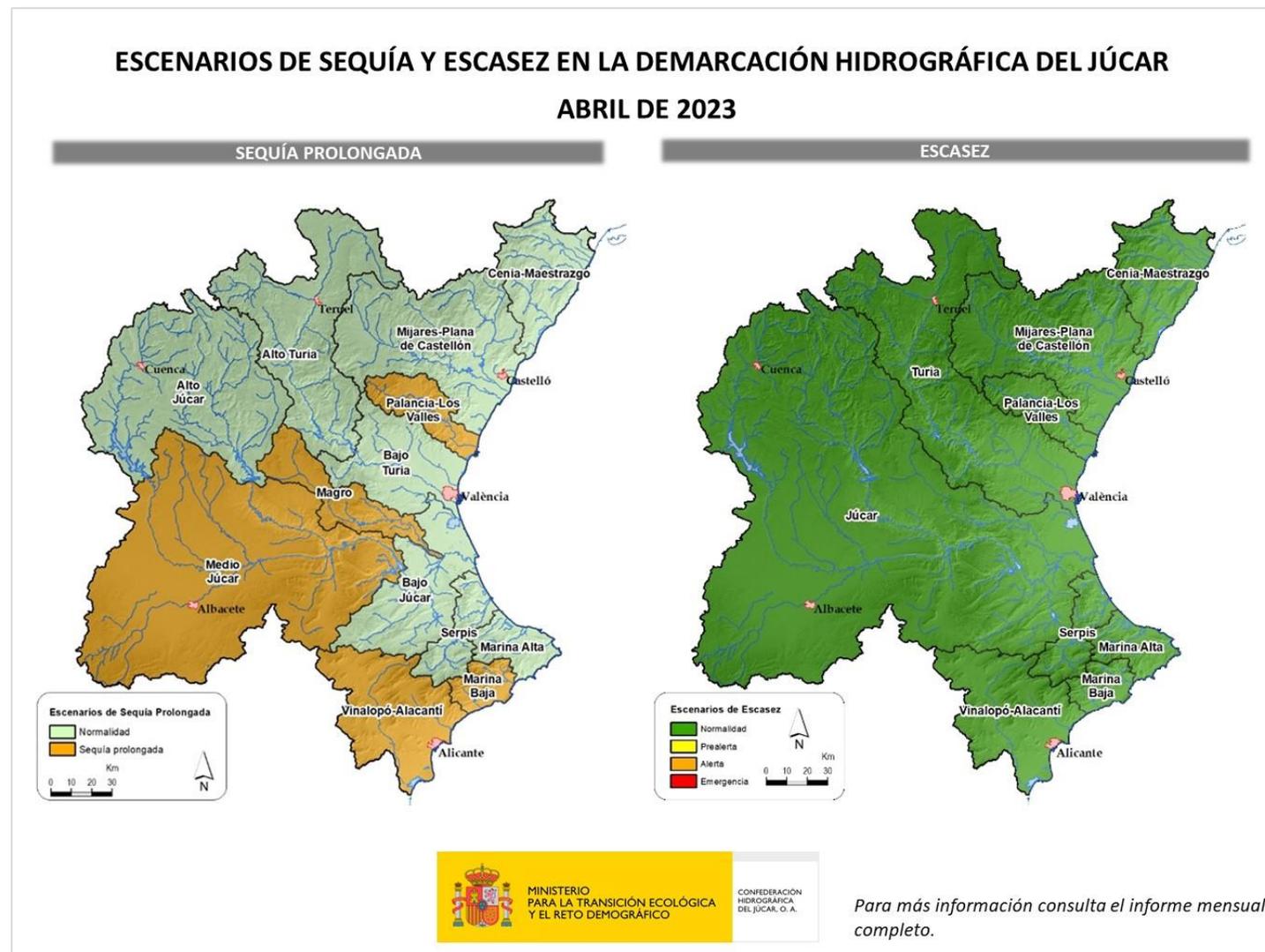
Informe de seguimiento de la sequía

Planes de emergencia en sistemas de abastecimiento urbano

La CHJ ha redactado una Guía para la elaboración de planes de emergencia ante situaciones de sequía en sistemas de abastecimiento urbano en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica del Júcar. Esta guía recoge una serie de recomendaciones con el objeto de que los Planes de emergencia sean coherentes con el Plan Especial de sequía de la demarcación.

Enlace al video de presentación de la Guía para la elaboración de planes de emergencia ante situaciones de sequía en sistemas de abastecimiento urbano (12 de julio de 2022)

Enlace a la presentación (12 de julio de 2022)



Participación pública

Documentación en página web

Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A.

Atención a la ciudadanía | S.A.I.H. | Perfil de contratante | Plan hidrológico de cuenca | Sede electrónica | SIA Júcar

RENOVACIÓN ÓRGANOS COLEGADOS | VIDEO DIVULGATIVO | CONSULTA PÚBLICA Plan Especial de Sequía 2023 | IAPROBADO!

Áreas temáticas: lo más visto...

Organismo | Agua | Ciudadanía

ORGANISMO | AGUA | CIUDADANÍA

Plan Especial Sequía 2023

Confederación Hidrográfica del Júcar > Gestión de la sequía > Plan Especial Sequía 2023

La cuenca hidrográfica
Planificación hidrológica
Masas en riesgo
Plan de Explotación Masas Subterráneas
Redes de control
Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH)
Albufera
Estado de los embalses
Proyectos europeos
Censo de vertidos autorizados
Sistemas de información
Actuaciones en cauces
Actuaciones en proyecto
Actuaciones en ejecución
Obras de emergencia
Gestión de riesgos de inundación
Gestión de la sequía
Mejillón cebra y otras especies exóticas invasoras
Red Mediterránea de Organismos de Cuenca
Evaluación ambiental
Relación de autoridades ambientales
Como-Solicitar-Autorización
Autorizaciones vigentes

Plan Especial de Sequía de 2023

Con fecha 30 de marzo de 2023, el Boletín Oficial del Estado ha publicado un anuncio, que notifica la apertura del período de consulta pública de tres meses del documento "Propuesta de proyecto de revisión del Plan Especial de Sequía" y "Documento Ambiental Estratégico" correspondiente a la Demarcación Hidrográfica del Júcar, de forma que cualquier persona interesada pueda contribuir, aportar o realizar las sugerencias oportunas.

A continuación se pueden descargar los documentos del Plan Especial de Sequía de la Demarcación Hidrográfica del Júcar en la versión que se ha sometido a consulta pública.

Documentos de la Propuesta de proyecto de revisión del Plan Especial de Sequía (versión sometida a consulta pública 30/03/2023)

- Memoria
- Anejos
- Documento Ambiental Estratégico

Participación pública del Plan Especial de Sequía

- Folleto divulgativo sobre el PES
- Documento resumen del PES
- Encuesta sobre los planes especiales de sequía
- Jornada de presentación
- Mesas territoriales del Plan especial de Sequía

PLAN ESPECIAL DE SEQUIAS

CONFERENCIACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

GESTIONANDO LA SEQUIA DESDE LA PLANIFICACIÓN

Sequía prolongada

Indicadores: Necesidad de los recursos para el abastecimiento en la cuenca hidrográfica, independencia de la cuenca hidrográfica de la cuenca hidrográfica de la cuenca hidrográfica de la cuenca hidrográfica.

Objetivos: Prevenir o reducir la necesidad de recursos hídricos de la cuenca hidrográfica de la cuenca hidrográfica de la cuenca hidrográfica de la cuenca hidrográfica.

Documento Resumen

Confederación Hidrográfica del Júcar

PLAN ESPECIAL DE SEQUIAS 2023

Demarcación Hidrográfica del Júcar

Especies exóticas

Indicadores: Necesidad de los recursos hídricos para el abastecimiento en la cuenca hidrográfica de la cuenca hidrográfica de la cuenca hidrográfica de la cuenca hidrográfica.

Objetivos: Prevenir o reducir la necesidad de recursos hídricos de la cuenca hidrográfica de la cuenca hidrográfica de la cuenca hidrográfica de la cuenca hidrográfica.

Próximos hitos

- Consulta pública (3 meses) del PES. Desde el 31 de marzo hasta el 30 de junio de 2023.
- Fomento de la participación activa durante este periodo.

Mesa Territorial	Fecha aproximada	Horario	Lugar
Cenia-Maestrazgo y Mijares-Plana de Castellón	09/05/2023	Mañana	Castelló de la Plana
Palancia-Los Valles	11/05/2023	Mañana	Jérica
Alto Turia	17/05/2023	Mañana	Alfambra
Bajo Turia	24/05/2023	Mañana	Casinos
Serpis	29/05/2023	Tarde	Gandia
Marina Baja y Vinalopó-Alacantí	31/05/2023	Mañana	Alicante
Medio Júcar	07/06/2023	Mañana	Albacete
Marina Alta	13/06/2023	Mañana	Jávea
Bajo Júcar	15/06/2023	Tarde	Albaida

Calendario y distribución de mesas territoriales **provisional**

- Elaboración de un informe analizando las POS e incorporación a la propuesta del PES aquellas que se considere procedentes.
- Requiere informe de la DGA y del CAD
- Se prevé la aprobación del PES a finales de 2023.

Gracias por su atención